



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03466456-E-UBA-DAPA#REC - Gianella CARCOMO - Pase y equivalencia de asignaturas con Carrera de Farmacia –plan 2023-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Gianella Nicole CARCOMO solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional de San Martín; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-04196761- E-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa

de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional de San Martín, señorita Gianella Nicole CARCOMO (DNI N° 45.012.669).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas Matemática (CPU), Análisis I, Biología I y Biología II, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las siguientes asignaturas del Ciclo Básico Común para la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios: MATEMÁTICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.